PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

66

Decreto N. 10.193.-

QUE DECLARA HUESPED DE HONOR DEL GOBIERNO DEL PARAGUAY AL EXCMO. SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, TENIENTE CORONEL DON GUALBERTO VILLARROEL.-

Nº 378.-

Asunción, 8 de Septiembre de 1.945.-

CONSIDERANDO:

Que el Excmo. Señor Presidente de la República de Bolivia, Teniente Coronel Don Gualberto Villarroel, llegará a nuestra Capital, el próximo 10 de Septiembre del corriente año,

Que la visita del ilustre Primer Mandatario Boliviano, significa un acontecimiento de singular trascendencia, para el robustecimiento de las cordiales relaciones que existen entre el Paraguay y Bolivia,

Que el Gobierno de la República, interpretando el anhelo del pueblo paraguayo desea rendir, en esta oportunidad, su más cálida adhesión al pueblo boliviano, en la persona de su Presidente,

Que en los propósitos del actual Gobierno de Bolivia está firmemente señalado el deseo de hacer más efectiva la amistad hacia el Gobierno del Paraguay,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1º.-Declárase huésped de honor del Gobierno de la República al Excmo. Señor Presidente de la República de Bolivia, Teniente Coronel Don Gualberto Villarroel, durante su permanencia en el país.-

Art. 2º.-El Poder Ejecutivo de la Nación y la Comisión Nacional de Agasajos al Presidente Villarroel, dictarán las providencias necesarias para rendir homenaje a tan ilustre visitante.-

Art. 3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-